

subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0233 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo E, sita en la planta primera alta, y señalada con el número 2, de los elementos independientes del edificio de dos plantas, sito en la Cañada de Cintas, camino del Alquian, término de Almería. Ocupa una superficie de 115,64 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, finca A del proyecto, de la misma propiedad que ésta; este, vivienda tipo D, del proyecto; sur, calle, y oeste, «Construcciones Fracaisa, Sociedad Anónima», se compone de vestíbulo, cocina con patio-lavadero, comedor-estar, terraza, dos baños y cuatro dormitorios.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 56, tomo 1.299, libro 647, finca registral 36.697.

Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—29.014.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Vicente Muñoz Llacer y doña Dolores Rolle Tonna, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 15 de julio de 1998, para la primera; 16 de septiembre de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 14 de octubre de 1998, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela situada en término de Masalavés, carretera nacional Valencia-Albacete (N-340), kilómetro 874,4. Ocupa una superficie de 2.410 metros 4 decímetros cuadrados, en cuyo interior existe edificada una vivienda unifamiliar, que linda por sus otros extremos en el resto de la parcela y se estructura en dos plantas.

Inscrita al libro 49, tomo 848, folio 120, finca número 2.978 del Registro de la Propiedad de Alberique.

Valorada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas se expide el presente en Alzira a 18 de mayo de 1998.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—28.940.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1997, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra doña María

Piedad Martín Benito, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez, el día 9 de julio de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.809.396 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.809.396 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Registral número 4.204: Vivienda unifamiliar con garaje, sita en la calle La Via, número 1, del barrio de la Estación, en término de Las Navas del Marqués (Ávila), aunque también se le identifica con barrio de la Estación, número 96 (antigua colonia de la Estación, número 20), del mismo municipio. El edificio se desarrolla en dos plantas, la planta baja destinada a garaje y almacenamiento, con una superficie de 169 metros cuadrados, y la planta primera que constituye la vivienda y tiene unos 176 metros cuadrados constituidos; de los 56 metros cuadrados corresponden a terraza-mirador, 7 metros cuadrados a la mitad de la superficie del balcón y los restantes 113 metros cuadrados a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 737, folio 185, libro 84, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ávila a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—29.059.